



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Reforestación				
DESCRIPCIÓN:				
Se entregará el vale por el número de árboles siempre y cuando las condiciones del terreno, la temporada sea la adecuada y el personal que asistirá a dicha reforestación.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 8° de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente y al Art. 3° Bis., Fracción II y IV de la Ley Forestal, que se hace mención de los permisos para el derribo y aprovechamiento de las Materias Primas Forestales correspondientes a la SEMARNAT; así como de los Artículos 47, 189, 190, 191 y 192 del Bando Municipal de Temascalcingo.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Vale de arboles	VIGENCIA:	05 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando sean tiempos de lluvias y meter especies nativas de la región para mantener el ecosistema.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud dirigida al Presidente Municipal Lic. Juan de la Cruz Ruiz mencionando la cantidad de árboles que requiere, especie y el lugar en donde se va a reforestar,		SI	I	Art. 195, 197 fracción II y III del Bando Municipal Vigente; Capítulo IV, art. 8, II fracción I a del Reglamento Interior de la Dirección de Ecología 2019
INE del solicitante		SI	I	
Fotografías del lugar donde se pretende reforestar		SI	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Solicitud dirigida al Presidente Municipal (con las mismas especificaciones arriba señaladas)		SI	I	Art. 195, 197 fracción II y III del Bando Municipal Vigente; Capítulo IV, art. 8, II fracción I a del Reglamento Interior de la Dirección de Ecología 2019
INE representante		SI	I	
Fotografías del lugar donde se pretende reforestar		SI	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Solicitud dirigida al Presidente Municipal (con las mismas especificaciones arriba señaladas)		SI	I	Art. 195, 197 fracción II y III del Bando Municipal Vigente; Capítulo IV, art. 8, II fracción I a del Reglamento Interior de la Dirección de Ecología 2019
INE del Director del Plantel		SI	I	
Fotografías del lugar donde se pretende reforestar		SI	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 5 a 10 min		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
COSTO:		N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Donación de semillas, bolsas forestales o charolas de unicol con la finalidad de seguir manteniendo el Vivero Municipal.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Comprobando la veracidad de los requisitos con una previa inspección ocular en el lugar, se podrá determinar si procede o no.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2019-2021

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Joaquín Ruperto Núñez Duran					
DOMICILIO:	CALLE:	Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje la Cortina			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio el Puente			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50415	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01(718)	1261414		110	N/A	direcciónecologia2016@gmail.com		
01(718)	1261412		110				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Delegación Regional Forestal Atacomulco						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C.P. Jesús Alejandro Aguilar Sánchez					
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	699	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atacomulco de Fabela		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01(722)	878 9911		9911	N/A	probosqueatacomulco@edomex.gob.mx		
01(722)	878 9819		9911				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, Acambay, San Felipe de Progreso, San José del Rincón, el Oro.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de árbol puedo plantar en determinada zona?						
RESPUESTA:	Si es una Institución Educativa o área urbana se recomiendan árboles que generan poca raíz y poca altura						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué hacer cuando se requiere plantar árboles en más de una hectárea?						
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas de PROBOSQUE Atacomulco						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos árboles se pueden plantar por persona en una reforestación?						
RESPUESTA:	De 3 a 5 arboles						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/07/2019.
C. ALEJANDRA FLORES SERRANO	C. JOAQUÍN RUPERTO NÚÑEZ DURAN	
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	DIRECTOR DE ECOLOGÍA	



DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA

(718) 126- 0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx